

140037217



División Jurídica



DELEGA EN EL FUNCIONARIO A CONTRATA HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES, LA FUNCIÓN QUE SE INDICA.

R.A. EXENTA N° 806

SANTIAGO, 17 MAR. 2017

VISTO: Las facultades que me confieren los artículos 5, 24 y 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución administrativa exenta N° 4, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 41 de la ley N° 18.575, establece la posibilidad de delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, en los términos y requisitos ahí señalados.
2. Que, para efectos que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño pueda participar en los Apple Developer Programs como desarrollador, es necesario que su representante firme los acuerdos legales correspondientes.
3. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 4, de 10 de enero de 2017, de esta Subsecretaría, se asignaron funciones directivas al funcionario Héctor Alegría Cáceres, contrata asimilado a grado 2° E.U.S., encontrándose a cargo del Departamento Administrativo.
4. Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo primero literal a) de la mencionada resolución administrativa exenta N° 4, corresponderá al funcionario Héctor Alegría Cáceres coordinar las labores desarrolladas por diversas unidades, encontrándose dentro de ellas, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
5. Que, teniendo en consideración que los acuerdos legales de Apple Developer Programs corresponden a materias informáticas y que el funcionario Héctor Alegría Cáceres tiene dentro de sus funciones coordinar la labor de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se estimó pertinente delegarle la facultad de suscribir las versiones actuales y futuras de los acuerdos legales del Apple Developer Program.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Deléguese, a contar de esta fecha, en don Héctor Alegría Cáceres, contrata, asimilada a grado 2° de la E.U.S., la facultad de suscribir, bajo la fórmula "por orden de la Subsecretaría", las versiones actuales y futuras de los acuerdos legales del Apple Developer Program.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución:

1. Gabinete Subsecretaría.
2. Departamento Administrativo
3. Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones
4. División Jurídica
5. Oficina de Partes

140037217



División Jurídica



DELEGA EN EL FUNCIONARIO A CONTRATA
HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES, LA FUNCIÓN QUE
SE INDICA.

R.A. EXENTA N° 806

SANTIAGO, 17 MAR. 2017

VISTO: Las facultades que me confieren los artículos 5, 24 y 41 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución administrativa exenta N° 4, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 41 de la ley N° 18.575, establece la posibilidad de delegar el ejercicio de las atribuciones y facultades propias, en los términos y requisitos ahí señalados.
2. Que, para efectos que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño pueda participar en los Apple Developer Programs como desarrollador, es necesario que su representante firme los acuerdos legales correspondientes.
3. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 4, de 10 de enero de 2017, de esta Subsecretaría, se asignaron funciones directivas al funcionario Héctor Alegría Cáceres, contrata asimilado a grado 2° E.U.S., encontrándose a cargo del Departamento Administrativo.
4. Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo primero literal a) de la mencionada resolución administrativa exenta N° 4, corresponderá al funcionario Héctor Alegría Cáceres coordinar las labores desarrolladas por diversas unidades, encontrándose dentro de ellas, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
5. Que, teniendo en consideración que los acuerdos legales de Apple Developer Programs corresponden a materias informáticas y que el funcionario Héctor Alegría Cáceres tiene dentro de sus funciones coordinar la labor de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se estimó pertinente delegarle la facultad de suscribir las versiones actuales y futuras de los acuerdos legales del Apple Developer Program.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Deléguese, a contar de esta fecha, en don Héctor Alegría Cáceres, contrata, asimilada a grado 2° de la E.U.S., la facultad de suscribir, bajo la fórmula "por orden de la Subsecretaría", las versiones actuales y futuras de los acuerdos legales del Apple Developer Program.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

[Handwritten signature]



Distribución:

1. Gabinete Subsecretaría.
2. Departamento Administrativo
3. Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones
4. División Jurídica
5. Oficina de Partes

